



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado Interno Comisorio No. 0011

Al Despacho de la señora Juez, el DESPACHO COMISORIO No. 0011, emanado del Juzgado Segundo Civil Municipal de Chiquinquirá. Sírvasc proveer.

Saboya, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

Código: FRT -
031

Versión:
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 186

Radicado: DESPACHO COMISORIO No. 0011

Saboya, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Radicación: 15-176-40-03-2020-00120-00

Demandante: ROSALBA ORTIZ RODRÍGUEZ

Apoderado Actor: DR. ALIRIO CRUZ CRISTANCHO

Demandado: LIBIA MILENA ALFONSO OCAÑO

Predio: FMI. 072-44344 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CHIQUINQUIRÁ.

ASUNTO

Auxiliar la comisión conferida a este Estrado Judicial, por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Chiquinquirá, de acuerdo al Despacho Comisorio No. 0011, en cumplimiento a lo ordenado en auto adiado 24 de febrero dos mil veintidós (2022), emanado de dicho Juzgado, para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble con FMI No. 072-44344, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º del art. 38 del C.G.P., advirtiendo que de conformidad con el numeral 7 del art. 309 del C.G.P., en concordancia con el parágrafo 1º del art. 206 del CNP (ley 1801 del 2016) que en el evento de presentarse oposición o situaciones que requieran el ejercicio de funciones jurisdiccionales, deberán remitirse las diligencias a dicho Despacho para resolver lo pertinente.

Así las cosas este despacho fijará fecha y hora para llevar a cabo la referida diligencia, y se designará al auxiliar de la Justicia Secuestre, de la lista de auxiliares de la justicia del Distrito Judicial de Tunja, a quien se le librará atento oficio notificándole dicho nombramiento para



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABOYA -BOYACÁ

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No 186

Radicado: DESPACHO COMISORIO No. 0011

lo de su cargo, quien deberá proceder conforme el inciso 2 del Art. 49 CGP y allegar copia de la póliza de cumplimiento el día y hora señalados para el desarrollo de la diligencia.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá - Boyacá,

RESUELVE

PRIMERO: RADICAR la presente comisión en el Libro respectivo que se lleva en este Despacho para los fines pertinentes.

SEGUNDO: SEÑALAR el día Miércoles tres (3) de Agosto el año dos mil veintiuno (2021), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), a fin de llevar a cabo la diligencia de SEQUESTRO del bien inmueble con **FMI No. 072-44344 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá**, en cumplimiento de la comisión conferida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Chiquinquirá, de acuerdo al Despacho Comisorio No. 0011, cautelar decretada en auto adiado 24 de febrero dos mil veintidós (2022).

TERCERO: DESIGNAR como secuestre de la lista de auxiliares de la Justicia del Distrito Judicial de Tunja INMOBILIARIA JURÍDICA RA S.A.S. NIT. 900766804-7 dirección para notificaciones en la calle 11 No. 4 - 88 Facatativá- Cundinamarca, Celular 3122940994 - 3123626281 inmobiliariajuridicara@gmail.com, quien deberá proceder conforme el inciso 2 del Art. 49 CGP y allegar copia de la póliza de cumplimiento el día y hora señalados para el desarrollo de la diligencia.

CUARTO: POR Secretaria líbrese atento Oficio al Auxiliar de la Justicia, notificándole tal designación y la fecha y hora de la diligencia antes programada para lo de su cargo.

QUINTO: NOTIFICAR esta decisión por estado y publicar la presente providencia a través del micro sitio del Juzgado dispuesto en el Portal Web de la Rama Judicial (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente providencia se notifica por estado civil No. 13 publicado el 25 de marzo de 2022
--

Se firma manualmente por fallas de la plataforma de firma digital, hoy a las 8:02 a.m.